

Procura D. Hernando Cortés, que se haga en Mexico vn Monasterio de Monjas.

gian. Hiço afimifimo officio, para que el Rei diese orden (como dió) que se hiciese en Mexico vn Monasterio de Monjas Franciscas, para recoger, i doctrinar à Mugeres Principales; Naturales, como otros, que ià estaban hechos en Tezcuco, i Guaxocingo, para Naturales; i Hijas de Christianos: i que se diese orden para embiar Mugeres Beatas, de la Orden de San Francisco, i de San Agustín, que fundasen estos Monasterios; i desde luego se escribió à Salamanca, i à otras partes, para buscarlas, i se encomendaron à la Marquesa del Valle, que las llevase consigo; i tambien solicitaba al Rei, para que diese orden, que los Prelados de las Ordenes embiasen mucho numero de Frailes, para que por falta de Religiosos no se alojase en la Conversion.

Mercedes que hace el Rei à los Conquistadores.

Menos se descuidò de los Amigos principales, que asistieron en las Guerras, i Conquistas, así de los que se hallaban en la Corte, que eran Andrés de Tapia, Diego de Ordás, Alonso Davila, Juan de Alvarado, Juan de Iaso, Francisco de Grijalva, Alonso de Monroi, i otros muchos, como de los que estaban ausentes, para que no se les quitasen los Pueblos, que tenian encomendados: i que si se los huviesen quitado, se los bolviesen; i se les hicieron Mercedes de Armas, Peñoles, Solares, Regimientos, i otras diversas cosas, que cada vno pidió: i que todos los primeros Conquistadores, i Pobladores, así en estos Reinos, como en la Nueva-España, pudiesen traer Armas ofensivas, i defensivas. Havian quedado en poder del Marqués del Valle quatro Hijas de Moteçuma, i otras de los Señores mas Principales de la Tierra, de las quales casò algunas con Caballeros Castellanos, i las que estaban por casar, tenia en el Monasterio, que hiço para este efecto; i à las casadas encomendò Pueblos, con que se mantuviesen ellas, i sus Maridos: lo qual fue gran exemplo para los Naturales, i lo tuvieron en mucho. Y porque despues se havian quitado algunos de estos Pueblos, por la instancia del Marqués, mandò el Rei, que se bolviesen à los que los tenian. Tambien significò al Rei lo mucho que le havian servido los de la Provincia de Tlascala, en la Guerra, Conquista, i Pacificacion de Mexico, i otras Provincias, i en todo lo demás que se havia ofrecido; por lo qual los mandò libertar, para que no estuviesen encomendados à su Ma-

Merced à los de Tlascala, por los servicios hechos al Rei.

gestad, ni à otras Personas algunas, pues por su causa se havia ganado la Tierra, teniendose perpetuamente memoria de la buena voluntad con que à todo havian acudido. Y porque convino, demás de las cosas, que para el buen tratamiento de los Indios de Nueva-España se havia ordenado, proveer otras, por recuerdo del Marqués, i con su consejo, i participacion, se ordenò, que se guardasen las mismas ordenes, que se han referido, que se dieron al Obispo D. Sebastian Ramirez, para el gobierno de los Indios de la Española, Cuba, i otras Islas, así en no cargarlos, como en no moverles Guerra: de todo lo qual se daba aviso à los Protectores, para que inviolablemente lo hiciesen cumplir. Y porque el Presidente Nuño de Guzmán, i los Oidores, se entendió que acostumbraban tomar todos los despachos, que iban de Castilla, i los que venian, i abrirlos, como havian hecho muchos de los del Marqués, se les mandò, sò pena de muerte, que no lo hiciesen, i que no solamente se guardasen las sobredichas cosas, pero que los Encomenderos no pudiesen alquilar, ni prestar sus Indios à otras Personas, sò pena de perderlos, i la mitad de sus bienes; i la observancia de estas Leies se encomendò al electo de Mexico Frai Juan de Çumarraga, i à los demás Protectores de los Indios: para cuya sancion fue tambien mucha parte la solicitud, i recuerdo de los Padres de la Orden de S. Francisco, que como testigos de vista, informaron de los remedios necesarios, para atajar los inconvenientes, que en aquellas Partes se ofrecian.

Para la reformation de abusos, tambien pidió el Marqués, que se embiasen ordenes; i entre otras cosas, se proveió, que no se jugasen Dados, ni nadie los pudiese tener en su poder: i que à ningun Juego se jugase mas de diez Pesos de Oro, en veinte i quatro horas, como estaba ordenado. Y sobre los demasidos gastos en el vestir, tambien se puso orden, porque el exceso de los Hombres, i Mugeres era grandísimo, teniendo demasiada ambicion en esto, con grandísimo gasto. Y porque los Christianos, que sabian la Lengua de los Indios, se andaban entre ellos fonsacandolos, se mandò, que no recibiesen de ellos Ropas, ni Joias, ni Mugeres, ni Mantenimientos, para sí, ni para las Justicias, sò pena de incurrir en grandes penas. Y porque en la Vera-Cruz havia

El Conde de Otono, Presidente del Consejo de las Indias. Que se guarden en Nueva-España las ordenes que se dieron para la Española tocates à los Indios.

Los PP. Fráscicos procuran el bien de los Indios.

CAP. V. Del Asiento que tomó con Francisco Piçarro, i Mercedes, que el Rei hiço à Diego de Almagro, Hernando de Luque, i sus Compañeros.



N acabando el Rei de despachar los negocios del Marqués del Valle, tratò luego de resolver los del Capitan Francisco Piçarro, porque andaba de partida para Aragon, i Francisco Piçarro solicitaba, diciendo, que no se podia sustentar largo tiempo en la Corte: i que faltandole el caudal que havia traído, no hallando quien le socorriese en Castilla, necessariamente havia de cesar obra tan grande como tenia comengada, i de tanto servicio para Dios, i para la Corona Real; i así, considerando el Rei el valor de Francisco Piçarro, sus trabajos, i la mucha experiencia de Guerra, que tenia, por haver militado en diversas Provincias, sin dificultad, vino en conceder lo que pedia, i con él se hicieron las siguientes Capitulaciones: Que le daria licencia para continuar el Descubrimiento, Conquista, i Poblacion de la Tierra de el Perú, hasta docientas Leguas de Tierra, por la misma Costa, que començasen desde el Pueblo dicho Temumpala, hasta Chíncha, que podian ser las dichas docientas Leguas, poco mas, ò menos. Que se le daba Título de Governador, i Capitan General, por toda su vida, en este distrito, con salario de setecientas i veinte i cinco mil maravedis cada Año; i que del dicho salario huviese de sustentar Alcalde Maior, i los Oficiales Reales. Diósele Título de Adelantado, i la Vara de Alguacil Maior, durante su vida. Que pudiese levantar quatro Fortalezas, en las partes, que para seguridad de la Tierra mas conviniese: i se le hacia Merced de las Tenencias de ellas, para él, i sus Herederos, con el salario ordinario. Que se le hacia merced de mil ducados cada Año, de aiuda de costa, en las Rentas de la Tierra, durante su vida. Y que atenta la buena vida del Padre Hernando de Luque, i lo que en esta Empresa havia trabajado, el Rei le presentaria à su Santidad para el Obispado de Tumbes, con los límites, que de su Magestad, por el autoridad que

havia muchos testigos, que en qualquier Pleito se perjuran, se proveió, que se castigasen los juramentos falsos con mucho rigor. Acostumbraban los Indios sembrar vna Raiz, que hechaban en el Vino, que vsaban beber, para fortificarlo mas, i emborracharse: i borrachos, hacer los Ritos, è Idolatria, que solian: Y porque de esto era Dios Nuestro Señor deservido, se prohibió, que esta Raiz no se sembrase mas: i que los Indios de Cempoal fuesen exemptos de Tributos por dos Años. Havianse hallado en este Lugar, quando se fabricaba el Monasterio de los Frailes, Mascaras feas, que decian, que eran de Demonios: i Joias de Oro en Sepulturas; i los Frailes consiguieron del Rei, que les hiciese gracia de ello, para aiuda à la costa de la Obra del Monasterio. Estas Leies se mandò al Presidente, i al Audiencia, que se guardasen con las demás que estaban dadas, para la conservacion de los Indios: i se encargò à el Protector la conciencia sobre ello; i se le ordenò, que aunque por qualquiera Persona, ò Concejo se suplicase de ellas, no dexasen de executarlas.

Y no queriendo el Marqués de el Valle estar ocioso, sino hacer cosas conforme à la grandeza de su animo, i ocuparse en servicio del Rei, tratò del descubrimiento de la Mar de el Sur; i aunque sin fruto havia gastado mucho en los tres Navios, que embió à los Malucos, que no bolvieron, capituló, que pudiese descubrir qualquiera Isla, i Tierra firme, que no estuviese descubierta: de lo qual se le dió Título de Governador, i la docena parte de todo lo que descubriese, el Alguacilazgo Maior de todas aquellas Tierras, que hallase, i todas las demás prebeminencias, i ventajas, que se vsaban dar à los Descubridores; i à los Indios que havia traído consigo, mandò el Emperador vestir, i dar algunos regalos, i à otros, que acà estaban, para que contentos bolviesen à su Naturalçea: i encargò à Fr. Antonio de Ciudad-Rodrigo, que tuviese cuidado, que fuesen bien tratados en el camino, à quien se dieron dineros, para que comprase Imagenes, i cosas de devocion, para que llevasen à sus Tierras; i el Marqués del Valle, con su Muger, i sus Amigos, se fue à Sevilla, para embarcarse para Nueva-España.

Asiento del Marqués del Valle, para el Descubrimiento de la Mar del Sur.

Capitulacion del Rei con Fráscico Piçarro.

)(X)(...)(X)(...)(X)(...)

La Merced que se hizo à Hernàdo de Luque

que tenia de la Sede Apostolica, serian señalados: i que entretanto que venian las Bulas, fuese Protector General de los Indios, con salario de mil ducados cada Año, mientras havia Diezmos Eclesiasticos de que ser pagado: i que entretanto que su Magestad tenia mas relacion de los Vasallos, que havia en aquellas Provincias, para haver merced al dicho Capitan Francisco Pizarro, en satisfaccion de sus trabajos, i servicios, se le concedia la veintena parte de todos los provechos de cada Año, con que no excediese de mil i quientos ducados, los mil para si, i los quientos para Diego de Almagro. Que hacia merced à Diego de Almagro, de la Tenencia de la Fortaleza, que havia, ò huviese en la Ciudad de Tumbez, con cinquenta mil maravedis de salario, i docientos mil de ayuda de costa, en cada vn Año: i que su Magestad le havia Hombre Hijodalgo, para que como tal gozase de las prebeminencias, que los tales debian gozar en todas las Indias, Islas, i Tierra-firme del Mar Oceano, i daria legitimacion à su Hijo, que tuvo de Ana Martinez, su Criada, Muger soltera, siendo tambien el soltero.

Merced, que se hizo al Capitan Diego de Almagro.

Que pudiese gozar sus Tierras, Solares, i Haciendas, que tenia en Castilla del Oro, i de los Indios, i Naborias, sin que à el, i à sus Compañeros les fuesen removidos, durante la voluntad de su Magestad. Que en los seis Años primeros siguientes, los que fuesen à poblar, no pagasen diezmo del Oro cogido en Minas, i pasados, pagasen el noveno, i decendiendo vno en cada Año, hasta llegar al quinto; pero que del Oro de Rescates, ò Cabalgadas, ò havido de otra manera, desde luego pagasen el quinto. Que los Pobladores fuesen francos de Almojarifazgo, de quanto llevasen, como no fuese para venderlo: i de lo que vendiesen ellos, i los Mercaderes, fuesen francos por dos Años. Que por diez Años, i mas lo que fuese la Real voluntad, no se impondria à los Vecinos Alcavala, ni otro Tributo. Que el Capitan les pudiese dar Solares, i Tierras convenientes, conforme à lo que se hacia en la Isla Española, i que se le daria poder para encomendar los Indios, guardando las Ordenes Reales. Que à suplicacion suia, hacia su Magestad su Piloto Maior de la Mar del Sur, à Bartolomé Ruiz, con setenta i cinco mil maravedis de salario en cada Año, i Título de Escrivano del Numero de la Ciudad de Tumbez, à vn Hijo del dicho Bartolomé Ruiz, siendo habil. Que el dicho Capitan tuviese administracion de los Indios de la Isla de Flores, que es cerca de Panamá,

Mercedes à Bartolomé Ruiz.

con todos los provechos, con que pagase docientos mil maravedis cada Año, i el quinto del Oro, i Perlas, sin descuento alguno, i con que no pudiese ocupar à los Indios en Minas, ni Pesquerias, sino en las otras granjerias, para provision de sus Armadas: i que si dentro de dos Meses, que llegase à Castilla del Oro, declarase que no queria la Isla, quedase libre de la paga de las docientas mil maravedis. Y porque el dicho Capitan significò à su Magestad la mucha constancia, i fe, con que sus trece Compañeros le haviam seguido, que eran Bartolomé Ruiz, Christoval de Peralta, Pedro de Candia, Domingo de Soraluce, Nicolás de Ribera, Francisco de Cuellar, Alonso de Molina, Pedro Alcon, Garcia de Xerez, Antonio de Carrion, Alonso Briceño, Martin de Paz, Juan de la Torre, acatando sus servicios su Magestad, hacia Hijodalgo à los que de ellos no lo eran notorios, de Solar conocido: i à los que eran Hidalgos, que fuesen Caballeros de Espuela dorada. Hizo le su Magestad merced de veinte i cinco leguas, i otros tantos Caballos, de los que tenia en la Isla de Jamayca, i de trecientas mil maravedis, pagados en Castilla del Oro, para comprar Municiones, para el Artilleria, para la Jornada: i mas docientos ducados, para ainda al acarreo de la Artilleria, i Municiones, i otras cosas suias, que se huviesen de pasar, de Nombre de Dios, à la Mar del Sur, para la Jornada. Que pudiese llevar cinquenta Esclavos Negros, que por lo menos, el tercio fuesen Hombres, libres de derechos. Que hacia limosna al Hospital que fuese à la Jornada, de cien mil maravedis, librados en las Penas de Camara de aquellas Tierras, i de los derechos de Escobilla, i Relieves, que tuviese en las Fundiciones.

Que se mandaria residir en Panamá à vn Carpintero de Ribera, i à vn Calafate, con treinta mil maravedis de salario cada Año. Que se daba facultad para poder tomar en la Costa de la Mar del Sur, qualesquier Navios, pagando el flete de ellos, para la Jornada. Que no pasasen à ella ningunas de las Personas prohibidas por las Ordenanças de los Reies Catolicos. Y el dicho Capitan Francisco Pizarro se obligò de salir de estos Reinos, dentro de seis Meses, con los Navios, Municiones, i aparejos necesarios, con docientos i cinquenta Hombres, los ciento i cinquenta, Naturales de estos Reinos, i otras partes no prohibidas, i los otros ciento, de las Islas, i Tierra-firme del Mar Oceano, con que no sacase de Tierra-firme mas de veinte Hombres, sino fuese de los que se hallaron con el, en el pri-

Los trece Compañeros, q figuieron àFrancisco Pizarro.

Los Oficiales Reales, que fueron à la Jornada. Continú las Condiciones del Asiento.

me.

mero, ò segundo Viage: porque à estos se daba licencia para poderle seguir; i que llegado à Panamá, fuese obligado de comenzar el Viage dentro de otros seis Meses. Que vase à la Jornada, i tuviese en su Governacion, los Religiosos, Eclesiasticos, i Oficiales Reales, que por su Magestad fuesen nombrados: los Religiosos, para la Doctrina de los Naturales, i para hacer la Conquista, i Descubrimiento, con su parecer: i los Oficiales, para el buen recado de la Real Hacienda; i con que en la Conquista, i pacificacion de los Indios, i sus Personas, i Bienes, fuese obligado de guardar las Ordenanças, que estaban hechas, i se le darian: i asimismo para la encomienda de los Indios.

Esto pasó en Toledo à 26. de Julio: i asimismo se mandò, que no se hiciese execucion por deudas en el Perú, pues que en las nuevas Poblaciones, necessariamente havia de haver en los principios muchas necesidades. Que no huviese Letrados, ni Procuradores. Mandose à Fr. Reginaldo de Pedraça, que aperciese seis Religiosos de la Orden de Santo Domingo, que havian de ir à la Jornada, i se les dieron dineros para Ornamentos, i cosas Sagradas, i veinte ducados à cada vno, para vestirse: i que en Panamá se les diesen, en llegando, quarenta i cinco mil maravedis para ellos, i cinquenta ducados para mas Ornamentos. Fueron nombrados por Tesorero de esta Provincia, Alonso Riquelme; Antonio Navarro, por Contador; i Garcia de Salcedo, por Veedor de Fundiciones: i que por muerte de Francisco Pizarro, fuese Governador Diego de Almagro; por su muerte, el Tesorero Riquelme; i por la suia, el Contador; i en defecto de este, el Veedor; Diego de Isla fue proveido por Escrivano Maior de Minas; Alonso Morán, Diego Ortiz de Carriaga, Bartolomé de Grado, Rodrigo de Maçucla, i Diego Garcia, por Regidores de la Ciudad de Tumipampa; i de la de Tumbez, Martin Montefino, Pedro Hurtado, Garcia de Salcedo, Antonio Navarro, Alonso Riquelme, Francisco de Cuellar, Bartolomé Ruiz, Garcia de Xerez, Domingo de Soraluce, Christoval de Peralta, Juan de la Torre, Francisco de Lucena, i Pedro de Candia, à quien su Magestad diò el Oficio del Artilleria de esta Jornada. Dieronse à Francisco Pizarro sus Patentes, i Despachos, i Cartas para todos los Governadores, i Ministros Reales, para que le favorecien-

Que Fr. Reginaldo de Pedraça aperciba 6 Religiosos Dominicos para la Jornada.

Los Oficiales Reales, que fueron à la Jornada.

Armas, q dà el Rei àFrancisco Pizarro, demàs de las de su Linage

sen en esta Empresa; i el pidió, que se le diesen por Armas, demàs de las que su Linage traia, vn Aguila negra, con dos Colunas abraçadas, que era la Divisa de su Magestad Imperial, i la Ciudad de Tumbez, cercada, i almenada, como estava, con vn León, i vn Tigre à la puerta, con cierta parte de Mar, i Navios, de la forma, que los havia en aquella Tierra; i por Orlas, ciertos Hatos de Ganado, de Ovejas, i otros Animales, con vnas Letras, que decian: CAROLI CESARIS AUSPICIO, ET LABORE, INGENIO, AC IMPENSA DUCIS PIZARRO INVENTA, ET PACATA.

Y como por causa del empeño, que el Emperador hizo de las Islas de los Malucos, en el Rei de Portugal, cesò el Armada, que à ellas havia de llevar Simón de Alcaçoba Sotomaior, en el mismo Dia, que se hizo la Capitulacion de Francisco Pizarro, se hizo con el otra del mismo tenor, para pacificar, i conquistar docientas Leguas de Termino, en la Costa del Mar del Sur, desde Chinchu, adonde acaba la Governacion de Francisco Pizarro, en adelante, caminando la buelta del Estrecho de Magallanes: i el Descubrimiento se obligò de hacer à su costa, con las Condiciones en la Capitulacion contenidas; pero no tuvo efecto.

CAP. VI. Que el Presidente del Audiencia de la Española llegó à Santo Domingo; i lo que passaba en la Guerra del Bauruco.



L Lic. D. Sebastian Ramirez de Fueñleal, Natural de Villafescusa de Haro, electo Obispo de Santo Domingo, i la Concepcion, llegó à servir su Oficio de Presidente del Audiencia Real, de la Isla Española, en el fin del Año pasado: entendió luego en executar las Ordenes, que llevaba, para el buen gobierno del Audiencia, i de los Pueblos: compuso muchas diferencias: acabò muchos Pleitos: instituyó vn Estudio para los Naturales. A los Indios alçados, que prendian, i se hallaban ferrocidas, castigaba en la vida: à los otros embió à Cubagua, para servir à la

Capitulacion con Simon de Alcaçoba Sotomaior.

Buena orden de el Presidente de Santo Domingo.

D. Sebastian Ramirez, Cõsejero cõstante, fabrico, experimentado i de buen celo; i en todo puto orden, la

Handari consiliarij qui ex aliens libidine huc illuc fluctuantes agitatur interdum alia deinde alia decernunt. Vri coru, qui dominantur si multas, at que arrogantis fert, sta bonum malum publicum existimant. Sall.

Daba al Presidente mucho cuidado la Guerra de el Cacique Enrique.

Nec instantis pacem sentiant, tanquam aliquod na vigium, Reipub. tempestate moderari. Cic.

Sapiens no semper in uno gradu, sed una via, ne se in aliquibus mutat, sed porius apparet. Sen.

Como se gobernaban los Indios alçados del Bauruco:

Imposibilidades de la Guerra del Bauruco.

la pesqueria de las Perlas: no permitio llevar derechos a las Personas, que salian de la Isla por sus negocios. Mostrò, en muchas cosas, ser vtil Consejero, i mui constante, Hombre prudente, i de buen celo, i de experiencia, del tiempo que havia servido en la Chancilleria de Granada, con muchas buenas Provisiones, que hizo. En sustancia, diò autoridad a la Justicia: cesaron las competencias entre los Oidores, i Oficiales Reales: cada vno estava en los limites de su Oficio: i en todo huvo quietud.

Daba al Presidente mucho cuidado la Guerra del Bauruco: porque el Rei decia, que aquello duraba mucho, i que havia arruinado la Isla: i que se havia gastado mucho del Fisco, i de las haciendas de los Vecinos, i que eran grandes los clamores de ellos, porque se pusiese remedio, i que la Isla se despoblaba; i en suma, el Rei instaba, que se tomase algun medio con los alçados: i que se havia procurado de folegar al Cacique D. Enrique, embiandole otra vez a Fr. Remigio, de la Orden de San Francisco, en cuyo Monasterio se havia criado: i que los Indios, con quien topò primero, le quisieron matar, i ahorcaron al Cacique D. Rodrigo, que fue con el: i que el Presidente le havia ofrecido perdon general, seguridad, Ganados, i otras comodidades, i que no havia aprovechado: i que se havian hecho tres Quadrillas, que entraron por el Bauruco, i mataron, i prendieron algunos Indios: i el Cacique, con todos los demàs, se havian huído por la Sierra, que tiene de largo, tanto como el Andalucia, i es mas alpera que las de Granada: i que los Indios vsaban Espadas, Lanças, i Armas de Castellanos, que havian tomado en la Guerra: i quando eran seguidos, dexaban la Tierra llana, i se subian a la Sierra, adonde tenian hechas defensas; i los Castellanos no podian subir a ella, sin llevar Agua, i Mantenimientos, para muchos Dias: i era necesario cada Dia vn par de Alpargates, por ser la Tierra de Picarras: tenian tantas Espias sobre los Castellanos, que en meneandose, eran avisados; i quando llegaban, havian acabado la Vitualla, i Agua, que llevaban acuestas: iban descalços, i quando subian a ellos, de sus defensas hechaban grandissimas piedras galgas: i si les ganaban la primera defenta, subian a la segunda, desde donde hacian el

mismo daño: i quando no les aprovechaba la fragosidad de la Tierra, como era Gente suelta, i desnuda, se escondian por los Montes, como Conejos, i que apenas se podia hallar rastro de ellos, sin otras muchas imposibilidades, que aquella Tierra tenia.

Los Indios, que aun estaban de Paz, cobraron animo, viendo que Don Enrique prevalecia: levantòse vno, que llamaban el Ziguayo, que debia de ser del Linage de los Ziguayos, Generacion señalada, que poblaban las Sierras, que hacian la Vega Real, Aguas vertientes a la Mar del Norte. Este Ziguayo era Hombre valiente: alcançò vna Lança con hierro de Castilla, i vna Espada: allegò a si obra de diez, ò doce Indios, i con ellos començò a hacer saltos contra los Castellanos, en las Minas, i en las Estancias, i Haciendas del Campo, adonde andaban de dos en dos, i quatro en quatro, ò pocos mas, i mataban quantos hallaban: de manera, que puso estraño miedo en toda la Isla, porque ninguno pensaba estar seguro, i todos vivian, hasta en los Pueblos, con temor del Ziguayo. En fin, asfido el Presidente de este nuevo caso, hizo juntar cierta Quadrilla de Castellanos, que le siguieron muchos Dias: i hallandole, dieron en el, i en ellos, como Perros rabiosos, i peleando todos animosamente, el Ziguayo se retirò a vna quebrada, adonde cerrò con el valerosamente vn Castellano, i le atravesò con vna media Lança, i atravesado, furiosamente peleaba; pero desangrandose, i perdiendo las fuerzas, el Castellano le acabò de matar: sus Compañeros huieron, sin poderlos alcançar, aunque muchos iban heridos, i maltratados.

Muerto Ziguayo, se levantò otro Indio, llamado Tamayo, valiente de cuerpo, i de fuerzas, i con otra Quadrilla, que juntò, prosiguiò los robos, i delitos de Ziguayo, saltando a los que estaban fuera de los Pueblos: hizo mucho daño, i causò gran miedo, i escandalo: matò muchos, i algunas Mujeres Castellanas, i a quantos hallaba solos en las Estancias, que no dexaba Persona a vida: i toda su codicia era tomar Lanças, i Espadas, i tambien la Ropa que podia; i dabaie mucha reputacion, pensar, que de su levantamiento, i de el de el Ziguayo tenia D. Enrique noticia, i que el lo mandaba; i a la verdad, no era asi, sino que de ello le pesaba mucho; i hallandose entre sus

Como los Alçados era Gente suelta, i desnuda se subian a las Sierras.

El Levantamiento del Ziguayo.

Como los Alçados era Gente suelta, i desnuda se subian a las Sierras.

El Levantamiento del Ziguayo.

Los Castellanos peleaban con el Ziguayo, i le mataban.

Levantamiento de Tamayo, Indio de la Española.

D. Enrique que no gusta de estos levantamientos.

D. Enrique embia a llamar a Tamayo.

Indios vno, llamado Romero, Sobrino de Tamayo, le embiò a buscar, sabiendo que andaba aca los Pueblos de Puerto Real, i Lares de Guahabà, cerca de cien Leguas, de donde el se hallaba: i mandò, que le rogase, que se fuese para el, porque estuviese mas seguro; porque vn dia, ò otro le havia de acontecer lo que al Ziguayo, i ofreciendo de tratarle bien, i hacerle Capitan de parte de su Gente: pues estando todos juntos, serian mas fuertes para defenderse; i persuadido Tamayo por el Sobrino, que era cuerdo, se fue con muchas Armas, i Ropa, que havia robado, para Don Enrique: recibìele con alegria, i con esto estorvò muchos daños, que hiciera Tamayo en la Isla.

CAP. VII. Que el Presidente del Audiencia de la Española, embia al Capitan San Miguel contra el Cacique Enrique: i muchas buenas ordenes, que diò.



Hernando de San Miguel va por Capitan con Don Enrique.

S. Miguel i D. Enrique se hablan.

ACIASE cada Año Armada en la Isla, para ir contra Don Enrique, con grandes gastos (como se ha referido) i en este Año se juntaron ciento i cinquenta Castellanos, cuyo Capitan fue vn Vecino de la Villa del Bonaio, llamado Hernando de San Miguel, de los mui antiguos de la Isla, del tiempo del primer Almirante, i havia entrado en la Isla muchacho: i como se havia criado en los trabajos, en las Guerras sucedidas en los tiempos pasados, andaba por las Sierras, sobre las peñas, descalço: fuera de esto, era Hombre de bien, Noble, Natural de Ledesma: anduvo muchos Dias tras D. Enrique, i su cuidado no bastò para hallarle descuidado: i vna vez hallaronse mui cercanos, los vnos de los otros: i no pudiendo ninguno ofender al otro, se hallaron, i pudòse hacer, porque los vnos estaban en vn pico de vna Sierra, i los otros en el pico de otra, mui altas, i mui juntas, i divididas de vna Quebrada, ò Arroio mui profundo, que parecia tener de hondo sobre quinientos estados; lo primero que trataron fue, pedirse Treguas, i seguro para

hablarle: i concedidas, para que ninguno ofendiese al otro, pidió el Capitan S. Miguel, que pareciese alli D. Enrique: dixole, que la vida que traia, i la que causaba a los Castellanos, era trabajosa, que seria mejor vivir en paz, i sosiego.

Don Enrique le respondiò, que lo mismo le parecia, i que lo deseaba muchos Dias havia, i que no quedaba por el, sino por ellos. Replicò el Capitan, que llevaba poder de la Real Audiencia, para asentatar las Paces, con el, i con su Gente: i que los dexarian vivir en libertad, en la parte de la Isla, adonde quisiesen escoger, sin tener los Castellanos que hacer con ellos: con tanto, que el, ni ellos dañasen a nadie: i que diesen el Oro, que havian tomado a los Castellanos, que mataron, viniendo de Tierra firme; i aunque estaban algo apartados, le mostrò la Provision, que llevaba del Audiencia. Dixo D. Enrique, que le placia de hacer paz, por tener amistad con todos los Castellanos, i de no hacer mal a nadie, i de dar todo el Oro, que tenia, con que se le guardase lo que se le prometia; i tratando de como, i quando se verian, concertaron, que el Capitan San Miguel fuese vn Dia, que señalaron, con solos ocho Hombres, i Enrique con otros ocho, a cierto lugar de la Costa de la Mar: i con esto se apartaron; i procurando D. Enrique de cumplir su palabra, embiò Gente, que en el lugar señalado hiciese vna gran Ramada, ò Rancho, adonde pusieron todas las Pieças de Oro, que parecia cosa Real. El Capitan dispuso de hacer lo mismo: i para celebrar las Paces con mas alegria, i regocijo, aunque indiscretamente, mandò a vn Navio, que andaba por alli cerca, que se fuese junto a Tierra del lugar concertado, i el fuese por la Costa, con vn Tamborino, mui alegre, i regocijado.

Don Enrique ià estava con sus ocho Hombres, i mucha comida, en la Ramada, esperando: viendo que el Navio se acercaba, i que iba el Capitan con mas Gente, tañendo, i haciendo estruendo con el Tamborino, pareciendole, que se havia excedido de lo asentado, i temiendo que le vrdiesen alguna celada, acordò de negarse, i esconderse en el Monte con su Gente, que debia de tener para su guarda: i mandò a los ocho Indios, que quando llegasen los Castellanos, les dixesen, que no pudo ir a verse con ellos, porque se sentia malo: i que les diesen la comida, que tenia aparejada,

Respuesta de Don Enrique al Capitan S. Miguel

Vista del Capitan S. Miguel i D. Enrique.

D. Enrique teme, i se esconde.